

Resolución Nro. IESS-UPPG-2021-0014-R

Guayas, 24 de marzo de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DEL
GUAYAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de

Resolución Nro. IESS-UPPG-2021-0014-R

Guayas, 24 de marzo de 2021

Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ*, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada

Resolución Nro. IESS-UPPG-2021-0014-R

Guayas, 24 de marzo de 2021

área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCG-2021-5044-M, de 22 de marzo de 2021, el Abg. Colon Alain Vélez Ramírez, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas, solicita reformar el PAC-2021 incluyendo varios objetos de contratación de la partida presupuestaria 52530309 – “Materiales de Aseo y Limpieza”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **52.782,6755 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 6755/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCG-2021-5044-M, el área requirente anexó el informe técnico Nro. 002-2021-CPSSCG;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2021-CPSSCG, indica en la sección de justificación: *“Mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0076-M, de fecha 15 de enero de 2021, suscrito por la Mgs. María Antonia Romero Vásconez, DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, asunto “Se remite oficialmente el Plan Anual de Contratación 2021 Aprobado”, dirigido al Abg. Colon Alain Vélez Ramírez Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas. Además, también se contempla que el nuevo proceso de contratación sea plurianual (años 2021 y 2022). La Abg. Verónica Tómalá Abogada de la CPSSCG hizo un análisis del PAC 2021 aprobado y donde notó que hubo una reducción de \$ 636.966,95, habiendo enviado la Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Guayas un PAC programado para el 2021 de \$ 1’275.006,55 a la Ing.*

Resolución Nro. IESS-UPPG-2021-0014-R

Guayas, 24 de marzo de 2021

Ana Terán incluyendo valores optimizados a través de correo electrónico. En cuanto a la partida 52530309 – Materiales de Aseo y Limpieza, se estipuló 22 ítems para procesos de contratación para el período 2021, por un valor estimado de \$ 78.411,76, pero dicha partida sufrió una afectación de \$ 44.038,88 en el PAC 2021.

Analizando la partida presupuestaria 52030201 – Servicios Médicos Afiliados que tiene una asignación de \$ 6'000.000,00, y contando con una provisión de \$ 6'000.000,00 del año pasado con Código Aval Nro. 0096-2020-AV-CPSSCG y una Certificación Presupuestaria Nro. 21409010000-360000338, ese monto nos cubriría hasta pagos al mes de junio del presente año y habiendo un histórico que anualmente se procede a gastar cerca de \$ 8'000.000,00 a \$ 10'000.000,00 en pago a Prestadores Externos de Salud, habiendo un total para hacer uso de \$ 12'000.000,00 en este año. Por cuanto, se procedió a tomar recursos de la partida 52030201 – Servicios Médicos Afiliados para incrementar a la partida 52530309 – Materiales de Aseo y Limpieza, la cual se hizo una Modificación a la PAP, con Código de Aprobación Nro. 0005-2021-AP-CPSSCG de fecha 04 de febrero de 2021”.

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2021-CPSSCG, concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada*”;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2021-CPSSCG, el Ing. Harvey Gustavo Marín Avalos, servidor de la Unidad Provincial de Planificación Guayas, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Abg. Colon Alain Vélez Ramírez, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas.

AGREGAR.-

Resolución Nro. IESS-UPPG-2021-0014-R

Guayas, 24 de marzo de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DEL PAC
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	AMBIENTADOR AEROSOL VARIAS FRAGANCIAS	Bien	Catálogo Electrónico	53310012	C1	Unidad	100	3,10	310,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	AMBIENTADOR AEROSOL VARIAS FRAGANCIAS	Bien	Catálogo Electrónico	53310012	C1	Unidad	400	3,9500	1.580,0000	100,0000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	AMBIENTADOR VARIAS FRAGANCIAS	Bien	Catálogo Electrónico	53310012	C1	Unidad	400	1,87	748,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	AMBIENTADOR VARIAS FRAGANCIAS	Bien	Catálogo Electrónico	53310012	C1	Unidad	1200	1,8700	2.244,0000	522,0000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	EPILLO SANTIAGO CON BASE PLASTICO	Bien	Catálogo Electrónico	39993001	12	Unidad	40	1,76	70,40	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	EPILLO SANTIAGO CON BASE PLASTICO	Bien	Catálogo Electrónico	39993001	12	Unidad	360	1,7600	632,1600	536,5600
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	FLORO LIQUIDO 14.10 POR CIENTO	Bien	Catálogo Electrónico	42201211	C1	Unidad	20	2,55	51,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	FLORO LIQUIDO 14.10 POR CIENTO	Bien	Catálogo Electrónico	42201211	C1	Unidad	1200	2,5535	3.064,2000	2.758,2000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	DESINFECTANTE PARA PISOS LIQUIDO ALCOHOL DE AMPLIO ESPECTRO NO CORROSIVO BIENGRADABLE LIGERA FRAGANCIA PH ENTRE 6 Y 7	Bien	Catálogo Electrónico	34620026	C1	Unidad	20	4,02	80,40	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	DESINFECTANTE PARA PISOS LIQUIDO ALCOHOL DE AMPLIO ESPECTRO NO CORROSIVO BIENGRADABLE LIGERA FRAGANCIA PH ENTRE 6 Y 7	Bien	Catálogo Electrónico	34620026	C1	Unidad	400	4,0246	1.609,8400	1.737,2000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	QUILLO ALCALINO CONCENTRADO AL 50 POR CIENTO PH 14 ESTABLE	Bien	Catálogo Electrónico	34620021	C1	Unidad	84	3,12	262,08	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	QUILLO ALCALINO CONCENTRADO AL 50 POR CIENTO PH 14 ESTABLE	Bien	Catálogo Electrónico	34620021	C1	Unidad	108	3,1186	338,8088	276,7288
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	MITIGANTE EN POLVO CON ACCION CONCENTRADA FACIL DIFUSION VARIAS FRAGANCIAS	Bien	Catálogo Electrónico	53321013	C1	Unidad	900	4,08	3.672,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	MITIGANTE EN POLVO CON ACCION CONCENTRADA FACIL DIFUSION VARIAS FRAGANCIAS	Bien	Catálogo Electrónico	53321013	C1	Unidad	1000	4,1800	4.180,0000	2.048,0000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	BROCHA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	Bien	Catálogo Electrónico	39993001	12	Unidad	40	2,60	104,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	BROCHA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	Bien	Catálogo Electrónico	39993001	12	Unidad	400	2,6000	1.040,0000	1.092,0000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	FRANELA ROJA	Bien	Catálogo Electrónico	39993001	14	Unidad	20	2,02	40,40	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	FRANELA ROJA	Bien	Catálogo Electrónico	39993001	14	Unidad	240	2,0231	485,5440	243,1440
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	FUNDA DE BASURA DE 23 PULGADAS X 28 PULGADAS PARA UNIDADES DE PLASTICO COLOR ROJO	Bien	Catálogo Electrónico	36410022	C1	Unidad	300	1,40	420,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	FUNDA DE BASURA DE 23 PULGADAS X 28 PULGADAS PARA UNIDADES DE PLASTICO COLOR ROJO	Bien	Catálogo Electrónico	36410022	C1	Unidad	4000	1,4000	5.600,0000	5.300,0000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	FUNDA DE BASURA SEMI INDUSTRIAL NEGRA 30X30	Bien	Catálogo Electrónico	36410023	C1	Unidad	300	1,80	540,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	FUNDA DE BASURA SEMI INDUSTRIAL NEGRA 30X30	Bien	Catálogo Electrónico	36410023	C1	Unidad	4000	1,8000	7.200,0000	6.100,0000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	DIANTE DE CAUCHO 8 1 POR CIENTO	Bien	Catálogo Electrónico	36260001	C1	Unidad	40	1,70	68,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	DIANTE DE CAUCHO 8 1 POR CIENTO	Bien	Catálogo Electrónico	36260001	C1	Unidad	360	1,6935	605,6600	593,6600
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	DIANTE DE CAUCHO 8 1 POR CIENTO	Bien	Catálogo Electrónico	36260001	C1	Unidad	40	1,55	62,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	DIANTE DE CAUCHO 8 1 POR CIENTO	Bien	Catálogo Electrónico	36260001	C1	Unidad	360	1,5373	553,4200	274,4200
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	INSECTICIDA SPRAY 400 ML	Bien	Catálogo Electrónico	34620005	C1	Unidad	20	2,00	40,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	INSECTICIDA SPRAY 400 ML	Bien	Catálogo Electrónico	34620005	C1	Unidad	240	2,8980	695,5200	347,5200
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	ABON LIQUIDO 300 ML	Bien	Catálogo Electrónico	53321013	C1	Unidad	400	3,90	1.560,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	ABON LIQUIDO 300 ML	Bien	Catálogo Electrónico	53321013	C1	Unidad	1200	2,7900	3.348,0000	1.608,0000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	QUILLO LIMPIAVIDRIOS	Bien	Catálogo Electrónico	53322018	C1	Unidad	20	1,80	36,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	QUILLO LIMPIAVIDRIOS	Bien	Catálogo Electrónico	53322018	C1	Unidad	127	3,9001	496,5127	214,5127
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	PAPIL HIGIENICA FUMBO DOBLE PARA DESINFECTOR	Bien	Catálogo Electrónico	21933018	C1	Unidad	200	2,52	504,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	PAPIL HIGIENICA FUMBO DOBLE PARA DESINFECTOR	Bien	Catálogo Electrónico	21933018	C1	Unidad	4000	2,5228	10.091,2000	9.587,2000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	PAPIL TOALLA DE MANO EN BOLSO 100 M	Bien	Catálogo Electrónico	22131019	C1	Unidad	400	4,68	1.872,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	PAPIL TOALLA DE MANO EN BOLSO 100 M	Bien	Catálogo Electrónico	22131019	C1	Unidad	1800	4,6750	8.415,0000	6.500,0000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	PAPIL TOALLA Z PARA MANOS BLANCO 150 UNIDADES PARA DESINFECTOR	Bien	Catálogo Electrónico	22191018	C1	Unidad	1800	3,01	5.418,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	PAPIL TOALLA Z PARA MANOS BLANCO 150 UNIDADES PARA DESINFECTOR	Bien	Catálogo Electrónico	22191018	C1	Unidad	3600	3,0100	10.836,0000	10.180,0000
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	QUITASABON LIQUIDO	Bien	Catálogo Electrónico	53321016	C1	Unidad	40	3,75	150,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	QUITASABON LIQUIDO	Bien	Catálogo Electrónico	53321016	C1	Unidad	120	3,7541	450,4920	225,4920
5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	RECOLECTOR DE BASURA CON MANDO	Bien	Catálogo Electrónico	39940001	21	Unidad	100	1,52	152,00	5233000	Materiales de Asesoría Limpieza	RECOLECTOR DE BASURA CON MANDO	Bien	Catálogo Electrónico	39940001	21	Unidad	300	1,3244	397,3200	305,3200
TOTAL INCREMENTO AL PAC										TOTAL INCREMENTO AL PAC												
										52.782,6755												

Art. 2.- Apruébese un incremento en el Plan Anual de Contratación 2021 por un monto de \$ 52.782,6755 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 6755/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.

Art. 3.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección harvey.marin@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin

Resolución Nro. IESS-UPPG-2021-0014-R

Guayas, 24 de marzo de 2021

perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en la ciudad de Guayaquil, 24 de marzo de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Harvey Gustavo Marin Avalos

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN GUAYAS

Referencias:

- IESS-CPSSCG-2021-5044-M

Anexos:

- 1._iess-cpssc-2021-3268-m_-_solicitud_de_inicio_de_proceso.pdf
- 9._formulario_para_validación_de_saldos_pac_003.pdf
- 8._iess-cpg-2021-0280-m_-_respuesta_saldo_pac.pdf
- 7._iess-cpssc-2021-4344-m_-_solicitud_saldo_pac.pdf
- 6._certificacion_de_catalogo_electronico_cate-cpssc-006-2021.pdf
- 5._solicitud_certificacion_cate.pdf
- 4._iess-cpssc-2021-1463-m_-_respuesta_saldos_presupuestario.pdf
- 3._iess-cpssc-2021-1402-m_-_solicitud_de_saldo_presupuestario.pdf
- 2._iess-cpssc-2021-3273-m_-_autorización_inicio_de_proceso.pdf
- 10._iess-cpssc-2021-4941-m_-_solicitud_de_reforma_pac.pdf
- 17._informe_técnico_reforma_pac_-_materiales_de_aseo_y_limpieza.doc
- 16._matriz_de_reforma_al_pac_-_materiales_de_aseo_y_limpieza.xls
- 15._modificacion_a_la_pap_nro._0005-2021-ap-cpssc-signed.pdf
- 14._codigo_aval_pap_nro._0024-2021-av-cpssc.pdf
- 13._estudio_de_mercado_materiales_de_aseo_y_limpieza.pdf
- 12._informe_de_justificación_materiales_de_aseo_y_limpieza.pdf
- 11._hoja_de_ruta_iess-cpssc-2021-4941-m.pdf
- 18._inf_tec_ref_pac_-_materiales_de_aseo_y_limpieza-firmado.pdf
- 19._iess-dnpl-2021-0076-m.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Diana Sofía Uquillas Erazo
Directora Nacional de Servicios Corporativos

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación

Señor Abogado
Ricardo Gabriel Ron Vélez

Resolución Nro. IESS-UPPG-2021-0014-R

Guayas, 24 de marzo de 2021

Director Provincial del Guayas

Señora Ingeniera
Sylvia del Rocio Pérez Rodríguez
Responsable de Compras Públicas Guayas

Señorita Abogada
Veronica Alexandra Tomala Tejada
Abogada, Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Guayas

Señor Economista
Joao Francisco Angulo Burbano
Oficinista, Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Guayas